Comisión Especial de Deporte
S/C

Versión Taquigráfica N° 936 de 2017

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL (AUF)

Implementación del Decreto Nº 435/16

DERECHO DE ADMISIÓN

Señor Representante Iván Posada

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de abril de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Felipe Carballo.
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Mario García, Sergio Mier, Amin Niffouri, Valentina Rapela, Carlos Reutor y Enrique Rubio.
ASISTEN:	Señores Representantes Armando Castaingdebat y Oscar Groba.
INVITADOS:	Por la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF): escribano Wilmar Valdez, Presidente y el Comisario General (R) Rafael Peña, Jefe de Seguridad. Señor Representante Nacional Iván Posada.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Habiendo número está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani).- 1.- Exposición escrita del señor Representante Felipe Carballo sobre locutores comerciales deportivos. Profesionalización de su labor. Sesión CRR del 14 de marzo de 2017. 2.- La señora Representante Valentina Rapela solicita que se considere la situación planteada por la Selección Uruguaya Senior Beach Handball, de acuerdo a la nota que adjunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Especial de Deporte tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación Uruguaya de Fútbol, integrada por su presidente, escribano Wilmar Valdez, y el jefe de

seguridad de la AUF, comisario general retirado Rafael Peña.

En primer lugar, queremos agradecer que hayan respondido a nuestra invitación a efectos de que nos puedan informar cómo han analizado y cómo vienen instrumentando el decreto presidencial en materia de seguridad.

Además, nos parece que esta es una muy buena oportunidad para profundizar en las medidas adoptadas para el encuentro que se llevará a cabo mañana. Nos gustaría que ilustraran a la Comisión sobre los pasos y los trabajos que han estado realizando, y cómo visualizan el desarrollo de las próximas actividades que está programando la AUF en materia de seguridad.

SEÑOR VALDEZ (Wilmar).- Antes que nada, quiero agradecer la invitación que nos fue enviada.

El inspector Rafael Peña se referirá a la parte técnica, pero antes de entrar en esas consideraciones me gustaría hacer una serie de precisiones.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que estamos muy satisfechos y contentos por haber podido cumplir, en tiempo y forma, con un requerimiento de las autoridades del Ministerio del Interior -que tiene mucho tiempo; inclusive, es anterior a nuestra gestión-, relativo a la instalación de un sistema de video vigilancia, de cámaras de identificación facial, que es totalmente innovador y seguro en América; no sé si lo es en Europa, pero sí en América.

Este compromiso fue firmado y suscrito el año pasado, antes del comienzo del torneo especial. En esa oportunidad se puso una fecha tope, que fue el 31 de marzo, que se cumplió, lo que, lógicamente, nos deja absolutamente reconfortados. En realidad, se trata de la reafirmación del camino que hace un tiempo inició la Asociación Uruguaya de Fútbol en su compromiso para erradicar la violencia de los estadios.

Más allá de consideraciones o de polémicas públicas que se dieron en determinado momento, esta Asociación, bajo nuestra conducción, siempre tuvo un objetivo firme y claro: colaborar con todo lo que estuviera a nuestro alcance, dentro de nuestras posibilidades y competencias, tomando las medidas que fueran necesarias.

Por supuesto, eso implicó un gran esfuerzo, mucho trabajo y energía por parte de la gente que estaba comprometida en este tema, además de una erogación económica muy importante. En realidad, en tiempos de dificultades, la Asociación entendió que más allá de las posibilidades económicas que no tenía en ese momento, debía ingeniarse para lograr ese objetivo. Entonces, intensificamos los contactos a nivel internacional, tanto en la FIFA como en la Conmebol -uno es el órgano que rige el fútbol del mundo y el otro, el de Sudamérica-, los que entendieron el problema que se estaba viviendo en Uruguay. Por tanto, se gestionaron los fondos necesarios, que fue con lo que pudimos dar cumplimiento al requerimiento de las autoridades.

Para nosotros, ese es un punto muy importante y fundamental, máxime teniendo en cuenta que hace unos días, en ocasión del partido entre Nacional y Boston River, tuvimos la oportunidad de inaugurar el sistema y de verlo funcionando. En esa ocasión, nos acompañó el señor Layera, integrante del Ministerio del Interior, y también se hizo presente el secretario nacional del Deporte, profesor Fernando Cáceres, con quienes recorrimos el Estadio Centenario, la instalación y el centro de monitoreo y pudimos ver, en vivo y en directo, el funcionamiento de este sistema.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento del decreto dictado por el presidente de la República, también digo con satisfacción que la Asociación pudo cumplir con lo estipulado, en tiempo y forma -con un gran esfuerzo y trabajo por parte de la gente de cómputos-, para tener habilitado el 4 de febrero -día que comenzó el campeonato- el sistema de venta de entradas nominadas. Esto también conllevó un gran esfuerzo y la energía de muchos funcionarios; por supuesto, también trabajamos con la gente de Tickantel, ya que el sistema funciona formador ese sitio. Si bien se trata de un cambio cultural muy importante para los uruguayos, creemos que la gente, de a poco -al principio costó y sigue costando-, se va a ir acostumbrando. Además, nosotros hemos reafirmado y redoblado la apuesta, ya que estamos en vías de seguir anexando tecnología para que la gente tenga mayores facilidades para comprar entradas. Digo esto porque el sistema de venta de entradas nominadas genera un inconveniente muy importante, ya que las redes que tienen acuerdos con los clubes -Redpagos y Abitab- se niegan a vender entradas el mismo día del partido. Este problema ha sido

público, por lo que quiero aclarar y dejar constancia de que los clubes son los que tienen contratos privados con estas redes, y no la Asociación Uruguaya de Fútbol.

La Asociación pidió a las redes -un integrante de esta Comisión, el diputado Luis Gallo Cantera, fue partícipe de alguna reunión- que hicieran el máximo esfuerzo para vender las entradas al mismo tiempo, en las dos redes, independientemente de los contratos que tuvieran, pero, lamentablemente, no pudimos llegar a un acuerdo. En definitiva, la gente no puede adquirir entradas el mismo día del partido, lo que genera inconvenientes.

Como este problema no se pudo solucionar, desde hace tiempo -prácticamente desde que se comenzaron a vender las entradas de esta manera-, empezamos a trabajar con la gente de cómputos de la Asociación Uruguaya de Fútbol para crear un sistema que nos permita vender vía on line, a fin de que la gente pueda imprimir la entrada en su computadora o ir hasta la puerta de acceso con su *smartphone* para que el oficial de la AUF, que deberá contar con el mecanismo tecnológico adecuado, pueda validar la entrada y la identificación. Estamos en ese proceso, y creemos que para el comienzo del próximo torneo -estoy hablando de uno intermedio que se llevará a cabo este año, que forma parte de esta temporada-, que seguramente será a fines de mayo o principios de junio, podremos tener en funcionamiento este sistema.

Por supuesto, también seguimos explorando diferentes caminos y alternativas para dar más seguridad y minimizar los riesgos en los espectáculos deportivos que se llevan a cabo en los estadios. En tal sentido, pensamos hacer diferentes filtros e intensificarlos para los partidos de riesgo -lo hemos hablado con el inspector Peña-, previo al ingreso a las puertas de acceso al estadio, a fin de evitar lo que sucedió en el partido entre Nacional y River Plate.

Sin duda, como hablamos con las autoridades del Ministerio del Interior, queremos dejar constancia de que sin la colaboración de las autoridades policiales es imposible desarrollar este tipo de actividades.

Además, en el compromiso que firmamos con el Ministerio del Interior, en el que establecimos el plazo del 31 de marzo, está la obligación de la Asociación Uruguaya de Fútbol de instalar las cámaras de seguridad, pero también está el compromiso del Ministerio del Interior de brindar su apoyo, firme, dentro del estadio, fuera de él y en los accesos para que el espectáculo se desarrolle sobre las vías normales. Por lo tanto, nosotros necesitamos señales en ese sentido por parte del Ministerio del Interior, y queremos dejar constancia de ello.

Por supuesto, hasta ahora, hemos trabajado en muy buenos términos y nos hemos esforzado, pero creo que de aquí en más viene una etapa muy importante y trascendente. De nada sirve que hayamos colocado las cámaras o que nos esforcemos en prohibir, por ejemplo, el ingreso de banderas al estadio, como hicimos ahora -esa fue una decisión de la Asociación Uruguaya de Fútbol-, si no tenemos el respaldo de la autoridad pública que nos permita ejecutar las medidas que tomamos.

Por supuesto, estamos abiertos y a las órdenes para trabajar junto con las autoridades en otras alternativas -teniendo en cuenta el compromiso que hemos asumido-, tal como hicimos con las cámaras, que fue una recomendación y un requerimiento específico del Ministerio del Interior. En realidad, en determinado momento nos convencimos de que, más allá de las dificultades económicas, se trataba de una herramienta importante -tal vez, fundamental- para comenzar el camino hacia la erradicación de la violencia, pero también necesitamos colaboración.

Evidentemente, hay un montón de vacíos legales en esta materia, por lo que creo que ustedes podrían hacer un aporte muy importante en ese sentido; sería bueno contar con una legislación específica. Por supuesto, en su momento discutimos con la gente del Ministerio del Interior sobre el tema y se nos dijo que hay un marco normativo para las guardias de seguridad privada, pero la experiencia indica que los espectáculos de fútbol, sobre todo los clásicos y otros partidos que llevan una gran cantidad de gente, tienen características especiales. Por lo tanto, nosotros consideramos -es nuestra humilde opinión, ya que no somos expertos en la materia- que no se puede comparar un clásico o un partido por Copa Libertadores, al que van cincuenta o sesenta mil personas, con un recital, al que también puede ir esa cantidad de gente, pero con otras condiciones y por otro motivo, ya que se trata de otro tipo de espectáculo.

En realidad, actualmente el fútbol es un espectáculo con características muy especiales; tal vez antes era diferente, pero ahora vivimos en un mundo distinto, que ha tenido muchos cambios, y nosotros tenemos la

responsabilidad de acompasar dichos cambios a fin de tener posibilidades ciertas de seguir en el camino del combate a la violencia en los estadios.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- En primer lugar, quiero agradecer a la Asociación Uruguaya de Fútbol su visita.

La verdad es que no sabía que hoy concurrirían integrantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol; son más que bienvenidos, máxime teniendo en cuenta el momento en el que vienen y el asunto que tenemos en discusión. Más tarde recibiremos a un diputado que presentó un proyecto de ley -inclusive, está en el orden del día de la sesión de hoy- sobre el derecho de admisión a los espectáculos deportivos, que es un tema más que pertinente.

No sé si ustedes están en conocimiento del proyecto que presentó el señor diputado Iván Posada, sobre el que tenemos grandes dudas, pero nos gustaría conocer su opinión, ya que, como ustedes bien manifestaron, hay que legislar en algunos aspectos y de la manera más certera posible.

Particularmente, creo que el derecho de admisión en los espectáculos deportivos masivos -como se decía recién- necesita alguna norma específica y no general, como la planteada por el señor diputado Iván Posada. Pero sería bueno conocer la opinión de la Asociación Uruguaya de Fútbol al respecto.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Realmente, ha sido un gusto trabajar con las autoridades de la AUF, desde que empezó a funcionar la Comisión Especial de Deporte; siempre hemos sentido una receptividad muy importante y una confianza mutua en las etapas que hemos ido transitando a lo largo de este último año, a modo de ejemplo.

Uno queda satisfecho porque el compromiso asumido por el señor presidente Wilmar Valdez se ha cumplido en su totalidad, y lo quiero decir claramente para que conste en la versión taquigráfica. Cuando se asumió el compromiso y se firmó por parte de la AUF y del Ministerio del Interior una serie de requisitos -entre ellos, las cámaras de identificación facial-, fue una apuesta más que interesante. Todos los actores vinculados con el deporte -el Ministerio del Interior, la AUF, los clubes y la Secretaría Nacional del Deporte- teníamos el mismo rumbo: erradicar a los violentos de los campos deportivos.

Todos sabemos que el señor presidente de la República dio a conocer un decreto, pero los instrumentos ya estaban siendo trabajados.

Sinceramente, uno tenía dudas acerca de si se llegaba a los plazos. Al respecto, escuché muchas veces al señor presidente decir que ellos habían firmado con una empresa y que su compromiso era entregar las obras antes del 31 de marzo. Entonces, es bueno reconocer el trabajo que se llevó adelante por parte de las autoridades de la AUF en el cumplimiento estricto de todo el decreto presidencial.

Es verdad que no tuvimos la misma colaboración por parte de las dos empresas dispensadoras de entradas, y esto corre por cuenta mía. Vimos una empresa muy dispuesta a asumir determinados riesgos y otra un poco más cauta, quizás por temor o porque era la que tenía menos clubes en su contrato, solamente cuatro; cabe aclarar que la otra empresa tenía el resto de los clubes más Peñarol y Nacional. Participamos de una reunión y yo pensé que podíamos llegar a un entendimiento para que se pudieran adquirir las entradas en todas las redes, pero no se logró. Eso también me generó dudas. Sin embargo, con el esfuerzo de las autoridades de la AUF y de la Secretaría Nacional del Deporte -destaco el intenso trabajo del doctor Alfredo Etchandy-, logramos sortear algo que parecía imposible: comenzar el campeonato uruguayo con la trazabilidad de las entradas. Quiero felicitarlos porque cumplieron con el trabajo.

Mañana tenemos un evento complicado, pero contamos con todos los instrumentos prontos. Esperemos que se pueda jugar el clásico de la mejor manera; estoy muy confiado de ello.

El sábado pasado no pude ir a la presentación del sistema, pero estuve en el partido entre Uruguay y Brasil y, en el entretiempo, fui a conocer las cámaras y las vi en funcionamiento. Creo que va a ser un instrumento extremadamente importante para erradicar a los violentos del fútbol.

Como decía el señor diputado Amin Niffouri, me gustaría conocer la opinión que tienen sobre el proyecto que presentó el señor diputado Iván Posada con respecto al derecho de admisión. Creo que hay que legislar al

respecto. Si no lo tienen, se los vamos a hacer llegar. Antes de tomar decisiones, me parece muy importante conocer la opinión de todos los actores. Cuando digo actores, me refiero, obviamente, al Ministerio del Interior -sabemos que está de acuerdo con esta iniciativa-, a la AUF, a los clubes y a la Federación Uruguaya de Basketball. Planteo esto porque el tema figura en el orden del día y, además, vamos a recibir al señor diputado Iván Posada para que informe al respecto. Creo que son insumos importantes los que puedan aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo primero que debemos clarificar es que la presencia de la delegación de la Asociación Uruguaya del Fútbol estaba en el orden del día de hoy, y la citación se distribuyó con el tiempo necesario.

Por otra parte, nuestros invitados no tienen en su poder el proyecto de Iván Posada; solo les hicimos llegar el proyecto que presentaron varios señores legisladores de la bancada del Frente Amplio y el redactado por el señor diputado Armando Castaingdebat.

Está bien la preocupación de los integrantes de la Comisión, pero hay que respetar los tiempos para que puedan leer y analizar la propuesta con profundidad.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Quiero solicitar a nuestros invitados que brinden algunos conceptos, porque serán insumos importantes para la discusión que tenemos por delante.

Sin lugar a dudas, el derecho de admisión es uno de los vacíos que habría que encuadrar, sobre el que falta legislar y hay que definir claramente.

Me alegro que hayan avanzado con las cámaras de detección facial, pero la experiencia internacional demuestra que no es una solución final, sino un aporte; hay que dotarlo de otras cosas porque por sí solo no constituirá una solución. Ha sido un esfuerzo económico importante y bienvenido sea el avance tecnológico.

Seguimos insistiendo en que el derecho de admisión, en la medida en que podamos avanzar y lograr un respaldo, sería un aporte muy importante en este camino de buscar seguridad.

Como saben, hoy tenemos arriba de la mesa dos proyectos diametralmente opuestos. Existe un proyecto que presentamos nosotros en el que planteamos, sobre la base de determinados argumentos que no vale la pena abundar, que el Ministerio del Interior es el que debería llevar adelante el derecho de admisión. Hay otro proyecto -sobre el que vamos a conversar hoy- en el que se plantea lo opuesto: que el organizador y el privado sean los que lleven adelante el derecho de admisión.

Recién el presidente de la Asociación Uruguaya del Fútbol dijo un concepto que me gustaría reiterar para que conste en la versión taquigráfica. Él expresó que no era lo mismo legislar para un concierto de rock, por más que vayan cincuenta mil personas, que establecer el derecho de admisión para un clásico de fútbol o para un partido de la Copa Libertadores de América, a los que también van cincuenta mil personas, porque son públicos y realidades totalmente diferentes. Entonces, no podemos decir que el derecho de admisión debe ser el mismo para un espectáculo de rock que para un partido de fútbol. Lamentablemente, estamos hablando de realidades diferentes.

En ocasiones anteriores, cuando la Asociación Uruguaya de Fútbol vino a hablar sobre nuestro proyecto de ley -no fue el presidente ni el señor Rafael Peña, que no estaba todavía-, fue clara al señalar que no estaba en condiciones de llevar adelante el derecho de admisión y nos dijo que entendía que era una atribución del Ministerio del Interior. Nosotros tenemos una discusión interna en cuanto a la constitucionalidad de eso, algo que deberemos analizar más adelante. De todos modos, es claro que este es un tema sobre el que debemos ponernos de acuerdo; si no nos ponemos de acuerdo en el derecho de admisión del fútbol, ¡pobre país!

Si avanzamos en la línea de que la Asociación Uruguaya de Fútbol debe ejercer el derecho de admisión, ¿qué margen de acción hubiera tenido la AIF en ocasión del clásico pasado? Lo pregunto porque el señor ministro y diferentes actores del Ministerio dijeron que quienes después terminaron organizando hechos de violencia ya estaban calificados por esa Cartera como potenciales elementos distorsionantes para la realización del espectáculo. ¿La AIF habría tenido algún elemento para ejercer el derecho de admisión frente a esas personas para no dejarlas entrar al espectáculo?

Recalco la importancia que tiene definir si esto es un espectáculo privado o trasciende y pasa a ser un espectáculo público en el que el privado lo organiza, pero sin invitaciones. ¿Por qué quiero llegar a esto? Porque si lo enmarcamos dentro de un espectáculo público, las competencias del Estado son diferentes. Por Constitución, por leyes y por reglamentaciones, el Estado tiene competencias específicas en cuanto a garantizar el orden público o el normal funcionamiento del espectáculo.

SEÑOR GARCÍA (Mario). S.S. Creo que con este problema el año pasado se tocó fondo. Considero que la suspensión de un clásico marca un antes y un después de este proceso.

Esta Comisión siempre trabajó con el espíritu de mejorar y de encontrar una solución. Hubiera sido muy fácil para nosotros pararnos en la vereda de los que se sumaban a la crítica. Sin embargo, siempre estuvimos tratando de apoyar para encontrar los caminos que hoy nos llevan, increíblemente, a una superabundancia de proyectos, algo que es responsabilidad del legislador.

El temor que tenemos es pegar en un lugar equivocado. ¿Por qué? Porque hay un montón de normas que regulan la materia, desde las constitucionales hasta las vigentes, inclusive, hasta la Comisión de Seguridad que se creó. Considero que todo eso debemos compaginarlo de alguna manera. Me sumo a aquellos que opinan que no se pueden legislar derechos específicos -un derecho específico sería el derecho de admisión para el fútbol-, pero si bien el derecho de admisión no está legislado y comprende todas las actividades en las que se organizan espectáculos, el fútbol tiene sus características específicas que lo han llevado al lugar donde está hoy. Más allá de que se regule el derecho de admisión, tiene que haber una norma específica para el fútbol, porque ni siquiera el básquetbol está en la situación del fútbol.

Esto lo hemos trabajado en la comisión, en la que recibimos a varias delegaciones y hemos visto cómo algunos han ido evolucionando -otros no- en la búsqueda soluciones. Creo que ese es el gran cometido que tiene esta comisión. Obviamente, a los visitantes no les incumbe, pero hoy en el orden del día tenemos la consideración de un proyecto de ley sobre el derecho de admisión, sobre el que la Cámara deberá decidir si lo aprueba o no, en el que se engloba a todos los espectáculos: deportivos, sociales, culturales. Me parece que eso es un error, así como no haber escuchado, para tratar este proyecto, a la Comisión Especial de Deporte ni a los directamente involucrados, como la Asociación Uruguaya de Fútbol, la Federación Uruguaya de Básquetbol y demás.

¿Por qué digo esto? Porque es la realidad que tenemos los legisladores; es nuestra responsabilidad. Hoy la pelota nos la tienen que pasar a nosotros, a fin de legislar en consonancia con los esfuerzos que se han venido haciendo. Todos quienes integramos esta comisión sabemos del esfuerzo que la Asociación Uruguaya de Fútbol ha hecho para incorporar la tecnología que se le exigía. Por su parte, el Poder Ejecutivo marcó un cambio de rumbo; el decreto marcó un antes y un después, en un tema que es de relevancia nacional. Obviamente, los problemas que se generan en un clásico llegan a todos los hogares del país. Nadie se quedó sin conocer los tristes episodios de violencia que se vivieron a la entrada del estadio y sin saber que el clásico se suspendió.

Creo que tenemos que ser lo suficientemente responsables como para legislar el derecho de admisión por un lado, y el derecho de admisión en los espectáculos deportivos con determinadas características por otro. No todos los partidos de fútbol generan problemas; solo el 10% genera problemas. Tenemos que ser concretos en ese tema.

Hay un proyecto de ley presentado por los legisladores del Frente Amplio y otro por el Partido Nacional. Hay que amalgamar todo eso, pero con tiempo. Si hemos trabajado, si hemos llegado hasta acá, flaco favor haríamos a este problema si aprobáramos una norma en el día de hoy; en vez de adelantar, retrocederíamos. El decreto hoy se está cumpliendo; el decreto ha encarrilado las cosas.

Mi temor es que aprobemos una norma que derogue el decreto. Las normas tienen más fuerza que los decretos y los pueden terminar derogando.

En esta comisión estamos abiertos a seguir trabajando en este camino que creemos que ya se ha comenzado a transitar, para ir encontrando soluciones al derecho de admisión.

SEÑOR VALDEZ (Wilmar).- Recojo las palabras del señor diputado Mario García en cuanto a que la AUF, en un momento muy difícil, en el que no se encontraba un camino de diálogo y de entendimiento con las

autoridades, encontró en esta Comisión Especial de Deporte un espacio que ha tenido mucho que ver con la instalación de las cámaras y con el diálogo fluido con las autoridades. No es que no tuviéramos buen diálogo con las autoridades, pero muchas veces, cuando las partes se enfrascan en una discusión, cada una con su argumentación, es difícil llegar a buen puerto. Las actuaciones que se siguieron a través de la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Representantes, la visita -que recuerdo con mucho beneplácito- de la propia comisión a la Asociación Uruguaya de Fútbol, y las actuaciones del señor diputado Luis Gallo Cantera, que fueron públicas y notorias, posibilitan que hoy tengamos un escenario sensiblemente mejor al que teníamos hace un año. Quiero que conste en la versión taquigráfica este agradecimiento y reconocimiento, porque es justo y merecido.

En cuanto al derecho de admisión, nos hubiera gustado tener una instancia de debate previo, para dar nuestro humilde punto de vista. Estuve leyendo por arriba este proyecto de ley y veo que hay cosas muy importantes, como definir si un partido de fútbol o un partido de la naturaleza de un clásico son espectáculos públicos o estrictamente privados; ahí cambia la historia en forma radical.

Siempre se confundió -quizá solo en mi cabeza- quién ejerce el derecho de admisión y quién lo ejecuta. En un espectáculo de la naturaleza de un clásico, debería ejercerse de manera conjunta. Ni el fútbol está preparado para decir a determinadas personas que no pueden ingresar ni la Policía puede tener esa potestad exclusiva. ¿Por qué? Por las características especiales que tiene este tipo de evento. Esta es una opinión muy personal, pero estoy convencido de que es así.

Hay otro aspecto muy importante del proyecto, que pude leer en estos pocos minutos, que refiere al derecho de permanencia. Ese es otro aspecto muy importante. Si una persona está en un espectáculo deportivo e infringe determinadas normas o reglamentación, tenemos que saber cómo actuar. Quizás esto no sea para una ley, sino para una reglamentación o un decreto. Sí creo que es otro aspecto a tener en cuenta

En este tema de la seguridad yo siempre tuve un discurso público en el que creo realmente: en un espectáculo como el fútbol es imposible que la verdad la tenga uno solo y que actúe uno solo para solucionar los problemas. Es un espectáculo de tal naturaleza, si el fútbol y las autoridades no actúan en conjunto vamos a fracasar; sin duda, vamos a fracasar.

En los lugares del mundo que han logrado tener un sistema estable en materia de seguridad, hay una actuación conjunta del Estado y del fútbol. Así ocurre, por ejemplo, en Inglaterra y en España. Ya hemos hablado con todos. Los ingleses vinieron traídos por la Secretaría Nacional de Deporte; nosotros trajimos a los expertos de la liga española el año pasado. Hay una actividad en conjunto en forma permanente. En España hay un órgano mixto, que está por fuera de la federación española, donde se tratan los hechos de violencia, se sancionan y se hace una evaluación anual.

Esto significa que estamos enfocando mal la discusión cuando desde el fútbol o desde las autoridades -que han expresado que el fútbol tiene la culpa- se establece un culpable. A mí nunca me escucharon decir que el Ministerio del Interior tuviera la culpa. Sí desde algún sector o desde algún club hubo alguna manifestación en ese sentido, pero como presidente de la AUF tengo la responsabilidad y el deber de decir que no solo el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad, pero tampoco el fútbol solo la tiene. Como ya se dijo aquí, el fútbol llega a todos los hogares.

El otro día, en Lima, me decían que la sanción a Messi era exagerada. Pensemos lo que significa el fútbol hoy. El fútbol hoy no es solamente la gente que va a la cancha, sino que llega a millones y millones en el mundo. Para saber cuánta gente mira los partidos de fútbol en Uruguay o cuánta audiencia tiene el clásico que se jugará mañana, a los abonados hay que sumar los que miran el fútbol en bares y boliches. Es un evento tan importante y trascendente que si no se tiene una actuación en conjunto de los organizadores y de la autoridad pública es imposible que en materia de seguridad podamos llegar a una convivencia pacífica. Ese es el concepto general, más allá de que luego analicemos el proyecto en particular. ¿Cuándo lo van a tratar?

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Mañana.

SEÑOR VALDEZ (Wilmar).- Trataremos de hacerles llegar por lo menos alguna apreciación.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- De todos modos, si se aprueba pasa al Senado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Concuerdo con las afirmaciones del señor Wilmar Valdez. Este proyecto de ley es una base importante. Estoy de acuerdo con muchas de las cosas que establece. También estoy de acuerdo con que desde la Comisión Especial de Deporte podríamos ampliar o mejorar muchos aspectos. El proyecto en general establece lo que acaba de expresar el presidente de la AUF. Esto no lo arregla el privado ni el público; esto se arregla entre los dos. Acá, como en todas partes del mundo -Inglaterra, España, Italia-, el derecho de admisión es ejercido por los privados, ya se trate de espectáculos de fútbol, de rock o de lo que quieran.

Este proyecto tiene la virtud, también -lo dice a texto expreso-, de establecer que para el efectivo ejercicio del derecho de admisión los organizadores podrán requerir el apoyo y el auxilio de la Policía Nacional. O sea que el Estado, a través del Ministerio de Interior, también está involucrado para hacer uso del ejercicio del derecho de admisión.

Posiblemente podamos incluir algunas cosas que, a mi entender, faltan en el proyecto. A mí me da la sensación de que, sustancialmente, ese es el camino que debemos transitar. No podemos pasar toda la responsabilidad al Estado ni toda la responsabilidad al privado. Me parece que tiene que ser una combinación. Aunque no esté plasmado en decretos ni en proyectos, de hecho hay una conjunción entre las autoridades de la AUF, la Secretaria Nacional de Deporte y el Ministerio del Interior, que están trabajando en una línea perfecta. Ya no hablamos de la seguridad privada y de la seguridad pública. Por lo que escuché en la prensa, mañana habrá un comando unificado en el que estarán todos: la AUF, el Jefe de Seguridad de Peñarol, el Jefe de Seguridad de Nacional, Bomberos. Así es que se debe trabajar. Eso no se puede plasmar en un proyecto de ley; no debe plasmarse en un proyecto de ley. Eso es producto del trabajo. Todos los actores tenemos como rumbo erradicar la violencia; ese es el camino que tenemos que transitar.

Cuando venga el señor diputado Iván Posada escucharemos con atención sus explicaciones sobre el proyecto de ley, haremos algunas preguntas pero, como se decía, el Parlamento es bicameral, por lo que podemos aprobarlo así -no hay tiempo para recibir delegaciones y mejorar el proyecto- y si hay que hacerle cambios en el Senado, se harán y volverá a esta Cámara. Si esto se llegara a aprobar mañana, no den por cerrado el tema, porque estamos abiertos a seguir conversando.

SEÑOR PEÑA (Rafael).- Quiero expresar cómo estamos funcionando actualmente.

El decreto presidencial del 12 de diciembre del año pasado dispuso la trazabilidad de las entradas, esto es, un seguimiento de la venta y la adquisición. Los que trabajaron en la tecnología de la AUF son unos genios porque en dos o tres días resolvieron una serie de problemas -no pensé que lo hicieran- y se pudo comenzar a vender las entradas. Había una base de datos con una lista de gente que no podía comprar entradas. Luego podemos ahondar en detalle con respecto a qué pasaba con aquellas personas que no podían adquirirlas. Hay un sistema de atención personalizada para las personas que están inhabilitadas para adquirir una entrada y se les da una explicación.

La base de datos se compone de una lista que envía el Ministerio del Interior -que nosotros incorporamos íntegramente-, de una lista que elaboraron los clubes -con personas que se entendía que no estaban en condiciones de ingresar a los espectáculos deportivos- y, por otra parte, la AUF está estudiando casos de personas que han tenido alguna actuación que determinó la intervención policial y entendemos que también deben ser incluidas. Por supuesto que esto se va a pasar a jurídica, que determinará si se aplica o no el derecho de admisión.

Refrendo lo que dijeron el presidente de la AUF y el señor diputado Gallo Cantera en cuanto a que se trata de un espectáculo privado, porque es organizado y financiado por privados, que necesita del auxilio de la fuerza pública porque en este momento nuestra cultura no está en condiciones de requerir la fuerza privada. No tenemos legislación que ampare la fuerza privada. A veces, vemos en la televisión eventos deportivos del exterior que, prácticamente, solo cuentan con fuerza privada. Nosotros, en este momento, desde el punto de vista cultural no tenemos las condiciones para eso, debido a diversas circunstancias -no me refiero a la falta de preparación- de la empresa privada. Desde el punto de vista cultural, se respeta bastante más a un policía.

En este momento, estamos funcionando en un sentido mixto. Sinceramente, nos entendemos muy bien. Ahora se está cargando al sistema un CD que nos envió el Ministerio del Interior con las imágenes que aportaron esta cartera y los clubes. El ministerio hizo un trabajo de recolección de fotografías. Seguramente, esta tarde estará operable.

Creo que hasta ahora este sistema ha funcionado bien, por encima de cualquier consideración. Entiendo que el derecho de admisión tiene que ver con un trámite legislativo y legal.

SEÑOR VALDEZ (Wilmar).- Comparto que se trata de un espectáculo privado porque lo organizan la Asociación Uruguaya de Fútbol o los clubes y, lógicamente, es financiado por una entidad privada. Sin embargo, en mi opinión, debemos tener claro que no se puede cometer el error de emparejarlo con cualquier otro espectáculo. Se trata de un espectáculo privado, pero si no tenemos una reglamentación en la que la autoridad pública -más allá de los poderes constitucionales que están bien claros- tenga una determinada responsabilidad, vamos a fracasar. Eso fue lo que quise decir cuando hablé de trabajar en conjunto. En los últimos años, en materia de seguridad, la AUF ha tenido mucha experiencia de trabajo con las autoridades. Mentiría si no dijera que las experiencias han sido buenas y malas; esa es la realidad. Ha habido problemas propios del fútbol, pero también problemas propios de la Policía y de inacciones que, si se hubiesen realizado, tal vez no hubiéramos llegado a lo que llegamos. Esto no es acusar o pasar responsabilidad, porque en mi alocución anterior fui claro en cuanto a que el fútbol tiene responsabilidades concretas, también ha cometido errores y debe seguir trabajando para corregirlos.

Es importante dejar constancia de que debe haber una reglamentación específica, porque se trata de un espectáculo privado con características muy especiales. Este es un punto importante del capítulo. Si no se legisla bien estaremos, otra vez, en problemas.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Hago mías las últimas palabras del presidente de la AUF, porque a veces a las leyes hay que ponerles sentido común.

Hoy estamos frente a un problema por no haber establecido claramente qué queremos decir. En este proyecto de ley no se dice claramente lo que queremos decir. Discrepo con el señor diputado Gallo Cantera porque el proyecto atribuye en un cien por ciento la responsabilidad del derecho de admisión al organizador del espectáculo y emplea el término "podrá". Todos sabemos lo que se puede hacer con el término "podrá". Pregunto si con el término "podrá" recurro o no al Ministerio del Interior. Si esto estuviera vigente, ¿qué capacidad tendría la AUF para detectar a los violentos que llevan a que se suspenda un partido de fútbol? En esto hay que ser bien específico. Capaz que tenemos que avanzar más todavía. Este es un espectáculo organizado por privados, pero no es un espectáculo privado. Nosotros entramos. Entra un montón de gente que capaz que ellos no quieren invitar. O sea que no es un espectáculo cien por ciento privado.

Hago hincapié en esto porque hoy quedé preocupado por las declaraciones de Charles Carrera -asesor jurídico del Ministerio del Interior; me gustaría que las escucharan- en cuanto a que el proyecto de ley que se va a aprobar mañana -estarían los votos para ello; es una lástima porque vamos a dar una discusión por otro lado- da responsabilidad total al organizador del espectáculo y trata de irracionales o irresponsables a quienes pretendemos que sea el Ministerio del Interior el que lleve adelante esta función.

El otro día escuché al señor Peña. Hay que tomar el camino del medio, que es por donde ha ido el mundo. No se puede pretender que el Ministerio del Interior no tenga responsabilidad cuando tiene toda la información: sabe quiénes somos, dónde dormimos -saquemos el color político- y todo lo que hacemos. Privarnos de esa información para asegurar el normal funcionamiento de un espectáculo público sería perder tiempo, porque no vamos a poder avanzar en el tema.

Es una lástima votar esto a las apuradas, por más compromiso que haya. Generalmente, el camino no es ni blanco ni negro; a veces, estas discusiones admiten grises. Ha sido muy bueno lo que dijo el señor Peña en cuanto a lo que están aplicando, a lo que nosotros, tal vez, tendríamos que haber dado un marco jurídico.

El último elemento que nadie ha manejado es cuántos dirigentes de fútbol, presidentes de clubes, se animarían a decir -si no recurren a la información del Ministerio del Interior-: "Fulano, Fulano y Fulano no entran, y es responsabilidad mía" ya que, lamentablemente, estamos en un país en el que vivimos con miedo. Pretender que solo sean los presidentes de fútbol quienes den la lista es desconocer la realidad que vivimos. Hoy, la AUF, sin una norma habilitante, ha recorrido un camino que me parece es mejorable. La AUF no inventó nada: ha recogido opiniones y experiencias a lo largo y ancho del mundo.

SEÑOR PEÑA (Rafael).- Quiero dejar en claro que expliqué qué sistemas estamos aplicando y qué estamos haciendo actualmente, ante la falta de legislación respecto del tema. Para nosotros, la lista que viene del Ministerio del Interior es sagrada y se aplica a todo. Podríamos no aplicarla, pero lo que viene del Ministerio

del Interior lo aplicamos en su totalidad. No hacemos el más mínimo comentario porque, además, esa lista tiene un respaldo judicial.

En cuanto a los clubes, envían la lista y nosotros la validamos como tal. Ese es el sistema que estamos usando en este momento, en acuerdo con el Ministerio del Interior, porque no tenemos ninguna legislación al respecto. Nosotros no sabemos cuánto tiempo esa gente va a permanecer en la lista: si seis meses o cinco años. Tampoco sabemos si tienen algún sistema de apelación. Cuando una persona va a comprar una entrada a un operador de ventas y está inhabilitada, le damos un texto que dice algo así como: "Señor usuario: usted momentáneamente está impedido de adquirir una entrada. Por favor, ante cualquier reclamo diríjase mediante mensaje de texto, poniendo su nombre y su cédula, a este número de celular". Ese celular es de un asistente nuestro y lo tiene las veinticuatro horas del día. Recibe el texto, se fija en la base de datos, se entera de cuál es el impedimento, llama a la persona por teléfono y le explica. Solo hemos tenido dos casos, y aceptaron perfectamente el problema.

En cuanto a la venta de entradas el día del partido, quiero aclarar que los operadores no venden en Montevideo por decisión de ellos. En el interior, ha habido casos -el otro día hubo uno en Rivera- en que el operador aceptó y vendió entradas hasta una hora antes. Seguramente, algo de esto se va a dar en Colonia y en Florida, adonde van algunos equipos. El hecho de que esos operadores no vendan es porque, en el pasado, la gente iba una hora antes a comprar entradas. De pronto, había una cola de quinientas o seiscientas personas, la gente sabía que no iba a llegar al partido y eso terminaba en incidentes y en agresiones. Por eso es que no venden en este momento. Se está buscando otro tipo de soluciones, como la venta electrónica -al igual que se compra la entrada a un cine-, pero necesitamos lectores, etcétera.

Aclaro que por encima de la opinión de la AUF esto es lo que se está aplicando en este momento.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Quisiera separar lo que hoy estamos debatiendo. El llamado a la AUF estaba vinculado con la buena gestión que tuvo en todo este proceso, lo que ha culminado con la aplicación de las cámaras faciales en el estadio Centenario. Este tema se ha discutido muy profundamente. La comisión ha estado al tanto y ha trabajado bien vinculada con el señor diputado Gallo Cantera y con la AUF. Felicito el trabajo que ha hecho la AUF en este sentido.

Por otra parte, no podemos pedir que la AUF tenga una posición cuando todavía no ha podido leer este proyecto. Recién lo leyeron durante dos segundos porque yo se los presté para que lo analizaran. Es muy difícil discutir ahora un tema que mañana figurará como segundo punto del orden del día. Sería injusto seguir ahondando en este tema porque ya hubo discusiones políticas en las internas de los sectores, que es donde se tienen que dar principalmente. Quizá las tendrían que haber dado otros sectores que hoy están en esta comisión.

Este proyecto de ley se acordó por unanimidad, entre todos los sectores políticos. En la comisión estuvieron representados todos los sectores políticos. Algunos proyectos de ley tienen que discutirse internamente en primer lugar y, después, llegar con una posición única a las comisiones pertinentes.

Separo lo temas porque no sería lógico que la AUF volcara algún insumo sin haber estudiado este proyecto, sin conocerlo. Agradezco que las autoridades de la AUF hayan venido.

Los felicito por la gestión que han realizado y que culmina con la instalación de las cámaras y quedamos a las órdenes para seguir trabajando en conjunto porque es un deporte de todos los uruguayos y queremos que esto se pueda hacer de la mejor manera posible.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- En primer lugar, concuerdo con el diputado preopinante en que este es un tema político. Además, este proyecto viene aprobado por unanimidad.

Simplemente, queremos decir que políticamente quienes aprobaron este proyecto sabían que hay una comisión de deporte trabajando en el tema a la cual debería de habérsele requerido la opinión y no se hizo. Trataremos de ver si se puede enmendar; por eso digo que la pelota está en nuestra cancha. Esto también muestra lo complejo de este tema, porque el aspecto de seguridad está a flor de piel en la sociedad, en el Parlamento y en el gobierno y está el tema de deportes mezclado.

Yo quiero hablar concretamente de algo que se mencionó recién; me refiero a las listas. ¿Cómo se elaboran esas listas? Por lo poco que entiendo, creo que el Ministerio del Interior marca las órdenes judiciales de restricción que tiene por los procesamientos que ha habido. Además, puede haber individuos excluidos porque el Ministerio del Interior ya los tiene fichados, porque son revoltosos o han generado problemas, aunque luego la Justicia no encontrara méritos para procesarlos. También los clubes pueden tener hinchas identificados a los que desean o aplicarles el derecho de admisión.

Digo esto porque hoy se está trabajando con una determinada realidad, sin marco jurídico; no lo hay y es en lo que nosotros estamos trabajando. Todos los proyectos que hablan del derecho de admisión son para decirle a un determinado individuo que no puede ingresar. Creo que también ese individuo debería tener las garantías para poder defenderse y la tecnología que se está incorporando va en ese sentido. Las cámaras que se incorporan son de detección facial y sumamente precisas.

Creo que todo era una nebulosa pero se va haciendo camino al andar; no existían las cámaras, hoy sí. Tampoco existía la forma de venta personalizada de las entradas. Con esto quiero decir que las entradas antes se compraban en el estadio o en la puerta del club, lo que generaba problemas a todo el mundo. Hoy se compran en las redes de cobranza, con las particularidades que acá se dijo. Es decir: hay un montón de cosas arriba de la mesa y creo que ahí es donde no podemos fallar, porque damos un paso y capaz que nos atrasamos en el proceso de mejora constante en el que venimos, producto de haber encontrado el camino del medio y la articulación entre los que tienen que solucionar el tema. El legislador después deberá ver de qué manera plasma esto; no les vamos a pedir que redacten el proyecto de ley, pero nosotros debemos incorporar esas experiencias.

Me preocupa el tema de las listas, porque todos los proyectos hacen referencia a lo mismo. Uno de ellos dice que no podrán ingresar quienes hayan tenido problema con el alcohol o se hayan comportado de manera violenta. ¿Cómo se determina eso? ¿Quién lo determina? ¿Qué garantía le damos al individuo que tuvo un lío al lado y de repente la cámara lo identifica porque está protegiéndose y no fue quien generó el problema? Creo que este es un tema demasiado delicado y que a veces, si legislamos, nos apuramos, porque no sabemos cómo va a funcionar el sistema de las cámaras, si recién lo estamos instalando.

Específicamente, mi pregunta es sobre las listas que envía el Ministerio del Interior. ¿Cuáles son los requisitos para estar en ellas? ¿Solamente las integran individuos que están procesados por la Justicia? Sabemos que tampoco la Justicia procesa mucho. A veces vemos que hay líos gigantescos y hay tres o cinco procesados, cuando los participantes eran doscientos. Algunos cometen delitos y los procesan con prisión, pero en la mayoría de los casos el juez no encuentra mérito. Ahora, que no se encuentren méritos para procesarlos no quiere decir que el organizador del espectáculo no tenga mérito para impedirle volver a entrar. Creo que a esto es a lo que nosotros apuntamos.

Creo que cómo identificamos a los individuos, quién los identifica y qué garantías se les da para que se puedan defender son temas medulares, así como cuánto tiempo. ¿Es de por vida? De repente son sanciones ejemplarizantes y alguno va a tener que pagar derecho de piso. En estos aspectos también deberemos empezar a hilar un poco más fino, si queremos colaborar en la solución del problema. Ahora, si lo que queremos es aprobar un proyecto, lo vamos a hacer porque las mayorías están, pero de repente es más lo que retrocedemos en todo lo que se ha venido avanzando.

SEÑOR PEÑA (Rafael).- El artículo 8º del Decreto presidencial dice: "Integrarán el listado de personas cuya admisión no se aconseja, para adquirir entradas o acceder a los espectáculos, quienes tengan antecedentes penales asociados a conductas de violencia en el deporte". Esto es, exactamente, lo que manda el Ministerio del Interior y el listado tiene que ver exclusivamente con eso. De hecho, en el listado hay una explicación del delito imputado en el procesamiento, de la fecha y demás, al punto que hay profesionales del deporte, como cualquier ciudadano, que no pueden adquirir entradas, pero se protege el derecho al trabajo.

En cuanto a los clubes, podemos decir que han enviado listas que no vamos a mencionar por razones de protección, pero han mandado listas de personas que ellos entienden que son violentas y que no pueden compartir un evento deportivo con otras personas, por su comportamiento agresivo. Nosotros, no solamente aceptamos esto, sino que lo alentamos porque entendemos que son quienes realmente conocen a estas personas. Asimismo, vemos una particular valentía en los clubes que han enviado las listas y nosotros los protegemos en la confidencialidad de dicha información.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Quisiera saber si a las personas que figuran en esas listas que envían los clubes tampoco se les venden entradas.

SEÑOR PEÑA (Rafael).- Exacto.

Se supone que toda esa gente no va a llegar al estadio. Por eso es que las cámaras son un complemento y por eso es que están distribuidas, además de en las entradas, para impedir que personas registradas en las bases de datos puedan ingresar. Para ello se cuenta con el auxilio de la fuerza pública. Esto es fundamental; de lo contrario, no podríamos cumplir con el trabajo.

Creo que sería bueno invitar a la comisión a recorrer las instalaciones para que sus integrantes conozcan el trabajo realizado, cómo funciona la sala de monitoreo y dónde están las cámaras. En el estadio hay una totalidad de doce cámaras; en cada columna hay dos cámaras, una de ellas de muy alta resolución que hace un paneo de 360º al estadio y graba permanentemente. Hay otra cámara debajo, que es un domo, mediante la cual los operadores del sistema de monitoreo, a través de un *joystick*, pueden hacer un seguimiento y enfocar determinadas cosas. Allí también se puede registrar un reconocimiento facial, incorporarlo a la base de datos y, posteriormente, esa persona no podrá entrar y será identificada mediante la fuerza pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo algunas consultas para hacer, fundamentalmente por el espectáculo de mañana, pero ya que estamos hablando de las nóminas y de las listas, quisiera saber si tanto en las listas del Ministerio del Interior y en las que están presentando los clubes, ¿de qué universo de personas estamos hablando en conjunto?

SEÑOR PEÑA (Rafael).- Estamos hablando de más de cien personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación a la guardia privada particularmente para el día de mañana, desearíamos saber de cuántas personas estamos hablando que van a trabajar en esa responsabilidad. ¿Cuáles son las empresas que están desarrollando ese tipo de actividad en ambos clubes y cuánta gente va a poner a disposición cada uno de los clubes para ese trabajo?

También quisiéramos que se nos informara sobre los niveles de coordinación con el Ministerio del Interior para ese trabajo. En su caso, como jefe de seguridad de la AUF, ¿con quién coordina del Ministerio del Interior, directamente con el ministro, subsecretario o con el comisario a cargo de los operativos correspondientes? También nos interesaría saber, reitero, sobre las nóminas. Estas eran algunas de las consultas que queríamos hacer.

SEÑOR PEÑA (Rafael).- En principio, debo decir que la distribución de las tribunas del Estadio Centenario son: a la derecha de la América, Amsterdam y Colombes para Peñarol, que es el locatario. En la Tribuna Colombes y a la izquierda de la América irían los hinchas de Nacional. En ambos casos, cada entidad tiene su propia seguridad y así la van a cubrir.

En el caso concreto de la Tribuna Olímpica habrá un pulmón de entre veinticinco y treinta metros, separando la Tribuna Colombes, que es donde está la hinchada de Nacional. En cuanto a la cantidad de funcionarios, podemos decirles que esta tarde tenemos una reunión en la que seguramente se va a instrumentar todo lo que tiene que ver con el proyecto y el dispositivo de seguridad en coordinación con el Ministerio del Interior.

Respecto a la pregunta relacionada con el Ministerio del Interior, podemos decir que estamos trabajando en forma conjunta. La semana pasada hicimos una reunión en el Estadio, que fue bastante multisectorial, de aproximadamente treinta personas, en la que intervinieron todos los actores que tienen que ver con el clásico. El Ministerio del Interior llevó una delegación realmente numerosa, a través de un oficial superior, el jefe del Estado Mayor, pero también hubo participantes de distintas fuerzas que están relacionadas: estuvieron representantes de la Intendencia Municipal de Montevideo, la salud, CAFO, seguridad de AUF; en realidad, estuvieron todas las fuerzas que comenzamos a delinear el dispositivo.

En el día de ayer, concretamente, tuvimos una reunión exclusivamente con las seguridades de Peñarol y Nacional, para delinear algunos aspectos relativos a las cosas con las que se puede ingresar y con los dispositivos que nosotros pensamos que son más sensibles a eso. Esta tarde, a la hora 17 y 30, nuevamente

tenemos una reunión que, de hecho, la vamos a realizar en la sala de asambleas por lo numerosa que es, a efectos de determinar todos los aspectos que tienen que ver con ese clásico.

Como decía el señor diputado Gallo Cantera, nosotros tenemos previsto, con el visto bueno del presidente, establecer en el Estadio Centenario, pegado a la sala de monitoreo una sala que se va a llamar centro de coordinación de decisiones, donde van a estar representados todos los actores que tienen que ver con las tomas de decisiones en un clásico en caso de crisis -entiéndase salud, bomberos, intendencia, Ministerio del Interior y AUF-, de manera que las decisiones, en caso de que se tengan que tomar, estén no solamente coordinadas sino, fundamentalmente, que sean oportunas. Creo que en el caso concreto de las decisiones lo más importante es que sean oportunas, porque pueden crear más problemas de los que realmente se están tratando de resolver.

SEÑOR VALDEZ (Wilmar).- Quisiera hacer un par de consideraciones y reiterar algunos aspectos.

Primero, de las diferentes exposiciones de los señores diputados hay algo en este tema del proyecto que realmente es importante para nosotros y que va a tener gran incidencia: me refiero a las responsabilidades. Seguramente cuando salga la ley, se reglamente y entre en vigencia, habrá que poner una cartilla con cada entrada, porque si decimos a una persona que no entre, no podemos luego no ser pasibles de acciones judiciales. Esto es importante para la institución y hay que tomarlo en cuenta. No se trata solo de decir que no a una persona, más aún en un espectáculo -volvemos a la discusión inicial- que si bien es privado, tiene características especiales. La Asociación Uruguaya de Fútbol ha tomado contacto con el proyecto recién ahora. Les pedimos a los señores diputados que cuando esta iniciativa se discuta y se vote en la Cámara de Representantes se tome en cuenta la posición de la Asociación Uruguaya de Fútbol. Nosotros consideramos que si bien es un espectáculo privado, tiene características especiales y debe haber determinadas garantías legales y de la autoridad para que realmente sea efectivo el ejercicio del derecho de admisión. Quiero recalcar esto especialmente porque después vamos a tener responsabilidades muy difíciles de cumplir en la práctica. Y no es porque uno no quiera, sino por la característica del espectáculo -no por no hacer cosas, no por no comprometernos-, vamos a estar expuestos a responsabilidades que serán prácticamente imposibles de ejecutar.

SEÑOR PEÑA (Rafael).- Indudablemente, lo que se está experimentando en el fútbol, sin ningún tipo de consideración política, ni ideológica, es producto de una violencia que está instalada no solamente en Uruguay, sino también en la región y en el mundo. Por lo tanto, cada vez es más necesario tomar medidas diferentes. Yo siempre pongo como ejemplo la violencia que se está ejerciendo últimamente contra el género. A través de la pasión, el hombre se desinhibe y desarrolla comportamientos extraños; de hecho, los vemos en el fútbol.

El fútbol es una pasión de cientos de millones de personas en el mundo y, por lo tanto, consideramos que también es una responsabilidad de gobierno. En el caso concreto de Uruguay, más de un millón de personas están interesadas en el fútbol.

Afirmando las palabras del presidente, la Asociación como tal, sola no puede. Hay actividades de carácter judicial que es necesario realizar, por ejemplo, el combate al crimen organizado dentro del fútbol. La Asociación en este aspecto es absolutamente ineficaz; está inhibida de hacerlo. A nuestro entender, esta debería ser una tarea de la justicia. Por esta razón, nosotros visitamos a jueces y al fiscal de Corte, para coordinar acciones y para que se tenga en cuenta que a partir de julio los fiscales serán los titulares del proceso. Queríamos ponernos a sus órdenes porque entendíamos que la base fundamental de la violencia, y en algún caso del crimen organizado, dentro del fútbol, es responsabilidad judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tener en cuenta la invitación para recorrer las instalaciones del Estadio, a efectos de conocer el sistema de seguridad. Coordinaremos la visita por secretaría.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Fútbol)

(Ingresa a sala el señor representante Iván Posada)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al señor diputado Iván Posada, quien ha concurrido para desarrollar el proyecto que ha estado a estudio de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, referido al derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos, a efectos de evacuar algunas dudas de varios señores diputados.

Este proyecto ya fue aprobado por todos los partidos representados en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia. Hemos dejado en claro que esta iniciativa no está en la órbita de esta Comisión, pero de todas maneras vamos a colaborar para que su tratamiento avance.

SEÑOR POSADA (Iván).- Es un gusto haber aceptado esta invitación de la Comisión.

En la Legislatura pasada integré la Comisión Especial de Deporte y, por lo tanto, conozco el tema deportivo. Si algo está en la matriz de un uruguayo, es el deporte en general pero, particularmente, el fútbol. Por lo tanto, todos los temas vinculados al deporte merecen nuestro especial interés.

El proyecto que sirvió de base al que en definitiva aprobó la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia tiene su inspiración en una comparecencia a esta Comisión Especial de Deporte. El disparador de nuestra preocupación -que la habíamos reflexionado, pero no al grado de trabajar en una iniciativa- surge a partir de la presencia en esta Comisión del fiscal de Corte Jorge Díaz. La prensa hizo una cobertura. Recuerdo haber leído en el diario *El Observador* parte de las expresiones del fiscal de Corte en este ámbito. A partir de allí, pedí la versión taquigráfica de esta Comisión y empecé a investigar, particularmente, en la legislación comparada en esta materia. La verdad es que uno se encuentra con poco material, fundamentalmente con iniciativas de España. El tema es abordado a través de un decreto; es decir, no había un antecedente de carácter legal. En un decreto de la Corona Española, en definitiva, del ejecutivo español, se establece por primera vez una regulación en lo que refiere al derecho de admisión. Cuando se desarrollan las autonomías de las distintas provincias, de las comunidades autónomas en España, esto aparece como una regulación del derecho.

En el caso de Uruguay, toda la regulación en materia de espectáculos públicos -que, de hecho, mucha de ella sigue presente hoy-, a partir de la Ley N° 9.515, es de competencia de los gobiernos departamentales. Es decir, la ley estableció que es competencia de los gobiernos departamentales regular todo lo que tiene que ver con los espectáculos públicos. Por ejemplo, el aforo de los estadios y de los distintos lugares de espectáculos públicos, lo determina la propia intendencia. Desde el punto de vista tributario, esto está en consonancia con que los impuestos de los espectáculos públicos figuran dentro de los tributos de competencia departamental. Así está previsto en la Constitución de la República.

En el tema del abordaje, creo que lo primero que debemos tener presente es quién puede ejercer ese derecho de admisión, porque es fundamental. Desde nuestro punto de vista y a la luz de lo que establece la Constitución de la República en varios de sus artículos, quien debe ejercer ese derecho es el privado; es decir, quien organiza el espectáculo público. Además, si bien el disparador fue la referencia que hice del fiscal de Corte, me pareció -esa fue la óptica compartida en el seno de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia- que una regulación de esta naturaleza no podía ser exclusiva para los espectáculos deportivos, sino que tenía que hacerse con un carácter general. Quizás no recordemos, pero en alguna oportunidad -hay antecedentes en ese sentido-, en ciertos espectáculos, fundamentalmente vinculados con el rock, se registraron problemas de violencia, y en ese momento no existía una regulación para ese tipo de situaciones.

Entonces, en lo primero que se piensa al dar rango legal a este tema es en que la legislación nacional está reasumiendo una competencia que, en su momento, se otorgó a los gobiernos departamentales; de hecho, estos todavía la tienen, pero esta legislación reasume la parte de la seguridad de los espectáculos públicos, porque el tema del derecho de admisión está planteado desde esa óptica. Me refiero a que las personas físicas o jurídicas organizadoras de los espectáculos son las que pueden ejercer el derecho de admisión, entendido como la facultad de determinar las condiciones de acceso al recinto en el que se desarrolla el espectáculo. Y sobre esa base funciona el proyecto de ley.

Lo que busca la iniciativa es que el organizador del espectáculo tenga un amparo legal para desarrollar el derecho de admisión y, a su vez, que se establezcan claramente cuáles son las competencias que tiene el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, a los efectos de brindar el apoyo necesario para el ejercicio de ese derecho y, eventualmente, el de la permanencia. En cuanto a este último derecho, el diputado Ope Pasquet me hizo ver que nosotros acostumbramos a hablar de derecho de permanencia, pero, en realidad,

se trata del derecho que tiene el organizador a retirar a una persona; sería algo así como el derecho de la no permanencia. Por tanto, más allá de que en la legislación comparada se habla de derecho de permanencia, creo que deberíamos establecer claramente estos aspectos antes de aprobar el proyecto de ley.

En realidad, vine preparado para hacer referencia a lo que establece el proyecto de ley que ustedes tienen a la vista, que no ofrece mayores dificultades en su entendimiento.

Este proyecto de ley, salvo el artículo 4º, fue aprobado en la Comisión por unanimidad y por todos los sectores políticos que la integran. Como dije, el único artículo que no se aprobó fue el 4º, que pertenecía al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo relativo a la regulación de las empresas de seguridad, aunque con otra redacción. En realidad, este artículo fue excluido de ese proyecto e incluido en este porque entendimos que tenía una relación directa con este tema; además, mereció observaciones por parte del diputado Nicolás Olivera, representante del Partido Nacional.

Por otra parte, creo que uno de los aspectos que ha estado en cuestión, sobre todo, a la luz del proyecto que presentó el diputado Armando Castaingdebat, es el del ejercicio del derecho de admisión. Por tanto, vine con todo el material para, en caso de ser necesario, explicar por qué, desde nuestro punto de vista, encomendar al Ministerio del Interior una función de esa naturaleza es contrario a la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- El objetivo de la invitación que se cursó al diputado Iván Posada era obtener información, ya que este proyecto no está radicado en esta Comisión y no podremos hacerle ningún tipo de modificaciones. Además, los sectores de cada partido podrán hacer las propuestas que entiendan pertinentes con relación al tema cuando el proyecto se discuta en el plenario.

Sin perjuicio de ello, como dije, lo que queríamos era obtener información con respecto al proyecto de ley. Por tanto, si el diputado Iván Posada está de acuerdo, podemos abrir una instancia de consulta, a fin de que los señores legisladores puedan contar con algunos elementos más.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- En realidad, si ustedes tienen un acuerdo y decidieron que mañana votarán el proyecto tal como está, no tiene ningún sentido discutir hoy. Nosotros vamos a votar en contra, y vamos a argumentar, porque el objetivo que tenemos todos, mucho más después de haber escuchado a la Asociación Uruguaya de Fútbol, es hacer algo que sirva. Por supuesto, cada cual hará la lectura que quiera de lo que dijo la AUF -por suerte, contamos con la versión taquigráfica-, pero a mí me queda la versión final, que dice: "Por favor, no saquen esto como está, porque nos meten en un lío".

En realidad, creo que debe tenerse en cuenta lo que dice la Asociación Uruguaya de Fútbol, que está haciendo algo que no inventó, sino copiando lo que se hace en otras partes del mundo.

Por lo tanto, lo primero que debemos tener en cuenta es si tiene sentido discutir el proyecto, porque si ustedes están decididos a votarlo así, la discusión la daremos mañana en el plenario. En realidad, es una lástima que en un tema que debería tener un gran respaldo político haya dos versiones; sabemos que las discusiones terminan para cualquier lado, pero sería bueno saber si todavía estamos a tiempo de cambiar algo.

Digo todo esto porque soy práctico, y si ustedes tienen decidido votar el proyecto así, la discusión la daremos mañana. Nosotros, como partido, tenemos una posición diferente, y por ello no vamos a acompañar el proyecto y vamos a argumentar nuestra posición basándonos en muchas de las cosas que dijo la Asociación Uruguaya de Fútbol el día de hoy.

Por otro lado, un compañero recién dijo que como tenemos un sistema bicameral, el proyecto se puede analizar en el Senado, pero eso es solo estirar el tiempo. Por tanto, antes de comenzar a discutir, debemos tener claro si está acordado que se va a votar así. En ese caso, dejaremos todo quieto y discutiremos mañana, pero si no es así, me gustaría hacer algunos aportes.

SEÑOR POSADA (Iván).- Este proyecto fue discutido y aprobado en el ámbito de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el voto de todos los sectores políticos representados en ella, inclusive, por el Partido Nacional, cuyos diputados también lo firmaron.

Por supuesto, cada partido tiene la libertad para opinar diferente y fijar la posición que corresponda.

Por otro lado, quiero decir que hubo un ámbito de debate, aunque no fue el de la Comisión Especial de Deporte -eso está claro-; como dije, hubo un ámbito de discusión, y nosotros siempre estuvimos abiertos a escuchar todas las opiniones, ya que creo que de la discusión y del debate de ideas se fortalece cualquier decisión en materia democrática. Además, de lo que estamos hablando -que es una preocupación que nos comprende a todos- es de procurar, desde el punto de vista legal, que el Estado uruguayo provea a quienes organizan espectáculos públicos de las mejores herramientas para mejorar los niveles en materia de seguridad y, en lo posible, erradicar la violencia.

El enfoque planteado, desde nuestro punto de vista -obviamente, no tenemos la verdad absoluta-, tiene coincidencias con lo señalado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior. Ese es un dato de la realidad. ¿Por qué? Porque algunos artículos de la Constitución de la República, a nuestro juicio -creo que el Poder Ejecutivo opina lo mismo-, le impiden ejercer al Poder Ejecutivo el derecho de admisión. ¿Quién, si no es el organizador de un espectáculo, es el que debe administrar quién ingresa y quién no? Por ejemplo, en una fiesta de carácter privado, ¿quién decide qué personas pueden ingresar? Las personas que invitan. En este caso, estamos hablando de un espectáculo de carácter público, pero el organizador es el que debe fijar las reglas de juego.

En realidad, en este caso, lo que está arbitrando la ley son mecanismos, instrumentos, para reconocer plenamente el derecho que tiene el organizador del espectáculo. Por supuesto, digo esto con el ánimo de buscar la mejor solución que entendamos conveniente; creo que eso es parte del debate político.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Considero que llegamos al momento en el que debemos tomar decisiones con respecto al tema.

Es verdad que el proyecto se discutió en la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contó con el apoyo de todos los partidos políticos y también que viene con apoyo del Poder Ejecutivo; de eso no hay ninguna duda. Es más, en el fondo creo que está muy bien, porque entiendo que el derecho de admisión debe ser ejercido por un privado; no tengo ninguna duda al respecto.

De todos modos, como nosotros venimos trabajando en el tema desde hace tiempo y tenemos otra visión sobre los espectáculos deportivos masivos, concretamente, vinculados con el fútbol y con el básquetbol -en realidad, lo que se vive en esos espectáculos es de tal complejidad que no se puede comparar con ningún otro, ni siquiera con uno masivo que congregue a cien mil personas que vaya a ver a los Rolling Stones; no se puede comparar-, consideramos que con los elementos y los aportes que hicieron las autoridades de la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Federación Uruguaya de Básquetbol, y los otros invitados que recibimos, podríamos mejorar este proyecto. En realidad, lo que nosotros precisamos es que este proyecto se apruebe con un fuerte apoyo de todo el espectro político, porque estamos hablando de lo mismo.

Por otra parte, si estamos hablando de que el derecho lo debe ejercer el Ministerio del Interior, partimos mal, y nunca nos vamos a poner de acuerdo con el proyecto que presentó el señor diputado Posada. Por lo tanto, si buscamos un *mix* y tratamos de solucionar el problema de los espectáculos deportivos masivos de alto riesgo, como los que se dan en el fútbol -que es una cultura distinta y difícil de explicar-, podremos avanzar. Entiendo que la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana tuvo muy buena voluntad cuando habló de un derecho de admisión genérico para todos los espectáculos, pero el fútbol tiene una particularidad, y en Uruguay mucho más.

En realidad, nosotros creímos que esta instancia podía permitirnos encontrar puntos concretos, a fin de que el proyecto se aprobara con el mayor respaldo, por supuesto, sin cambiar el norte, porque acá no estamos discutiendo si el derecho de admisión es público o privado; para nosotros, debe ser privado y debe contar con el apoyo de la fuerza pública. De eso no hay duda.

Entonces, si vamos por ese rumbo, podemos esperar diez días y trabajar pora lograr un consenso a fin de que el proyecto se apruebe con el respaldo de todo el espectro político, pero si vamos a discutir si el derecho de admisión debe ser público o privado, nosotros estamos dispuestos a apoyarlo como está. Por supuesto, si la comisión especial que se formó en el Senado incorpora otros temas que no tuvimos tiempo de agregar ahora, cuando el proyecto venga nuevamente, los discutiremos

Por tanto, en nombre del Frente Amplio -no hablo a título personal, sino del Frente Amplio-, puedo decir que si estamos de acuerdo en buscar apoyo para que el proyecto sea aprobado por todos los partidos políticos, sin entrar en la confrontación de si el derecho de admisión es público o privado, estamos dispuestos a postergar su aprobación quince o veinte días, o un mes. De lo contrario, si esto va a ser Ministerio del Interior versus privados, vamos a apoyar el proyecto tal como está.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- A nosotros nos gusta estudiar todos los proyectos que ingresan, y por eso tenemos compañeros en distintas comisiones. Sin duda, este es un proyecto que estudiamos con la visión que teníamos desde el comienzo.

Como dijo el señor diputado Luis Gallo Cantera, nosotros tenemos la misma posición planteada por el señor diputado Iván Posada en el sentido de que el derecho de admisión debería ser compartido. El derecho de admisión lo ejerce la seguridad privada, pero pide apoyo a las fuerzas policiales. Si hoy vamos al estadio, podemos ver a los que venden las entradas y, a su lado, a la fuerza policial, por si tiene que proceder sobre algún hecho; están allí para reforzar la seguridad privada.

Nosotros siempre fuimos cautelosos en dar las discusiones y en apoyar todos los proyectos que entraron en la Comisión. Creo que el proyecto del diputado Armando Castaingdebat tenía insumos muy buenos; fuimos solventes en tratarlo y recibimos a todas las delegaciones. Sinceramente, no compartíamos el concepto de que fuera el Ministerio del Interior el que tuviera la posibilidad de controlar el derecho de admisión. Eso quedó claro en nuestro sector político.

A su vez, discutimos el proyecto presentado por el señor diputado Iván Posada y llegamos a la conclusión de que reflejaba nuestras aspiraciones. Podrá haber algunas diferencias en ciertos aspectos y se podrían hacer aportes para jerarquizarlo, pero nos sentimos identificados con la esencia de lo que piensa el Frente Amplio respecto al derecho de admisión. Apoyamos el proyecto y lo vamos a votar en el plenario mañana; de esa forma, se dará el pasaje al Senado. Si allí debe abrirse otra discusión, estaremos a disposición para discutirlo nuevamente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- No entendí lo que dijo el compañero Carlos Reutor; creo que no coordinó con el señor diputado Luis Gallo Cantera porque sus expresiones son un poco contrapuestas.

Nadie duda de la buena voluntad política de legislar en un tema tan sensible como el derecho de admisión. Creo que esta Comisión y la de Seguridad Ciudadana están en un cien por ciento de acuerdo con que hay que legislar sobre el derecho de admisión. Nos acordamos claramente de la exposición del doctor Carlos Díaz en esta Comisión, quien dijo que la legislación vigente en Uruguay estaba bien, pero que si había que legislar en algo era en el derecho de admisión. Eso fue tomado por la Comisión y en ello está trabajando desde hace tiempo.

Con respecto al proyecto del señor diputado Iván Posada, recuerdo que el año pasado, como presidente de esta Comisión, lo llamé, a partir de escucharlo en una entrevista radial, para decirle que me había enterado que pretendía presentar un proyecto relativo al derecho de admisión. Le dije que hacía tiempo que estábamos trabajando en el tema porque había un proyecto del señor diputado Armando Castaingdebat del año anterior. Le comenté que habíamos recibido a muchas autoridades vinculadas con el tema. Le sugerí que lo presentara en la Comisión Especial de Deporte y me expresó: "No lo voy a presentar en la Comisión Especial de Deporte porque entiendo que es un proyecto de derecho de admisión en general y no específicamente en lo deportivo. Es por ello que lo voy a presentar en la Comisión de Seguridad Ciudadana". Así fue como se dieron las conversaciones.

Sé que contamos con la buena disposición del señor diputado Iván Posada en cuanto a poder agregar algunos elementos al proyecto. Por suerte, hoy vinieron las autoridades de la AUF. Creo que es importante contar con la opinión de uno de los principales actores involucrados en lo relativo al derecho de admisión.

También estamos de acuerdo con lo que manifestó el señor diputado Luis Gallo Cantera en el sentido de buscar un camino del medio a efectos de sacar un proyecto con el consenso de todos los partidos políticos. Hay un camino del medio en el que podremos lograr amplio consenso. Creo que en ese camino estamos.

Nobleza obliga decir delante del señor diputado Iván Posada que creo que cometeríamos un grave error si aprobáramos este proyecto tal como está. Estamos en un proceso de logros en cuanto a los espectáculos

deportivos luego de asumir ciertos compromisos; lo digo por el Ministerio del Interior y por las autoridades de la AUF. Quizás, con la buena intención de querer dar amparo legal a algunos procedimientos, también estamos atribuyendo responsabilidades a algunos actores que no deberían tenerlas. Eso fue lo que dijeron las autoridades de la AUF. ¡Ojo con las responsabilidades que nos puedan adjudicar al querer protocolizar el derecho de admisión!

SEÑOR POSADA (Iván).- En la medida en que el señor diputado estaba haciendo referencia a objeciones planteadas por la Asociación Uruguaya de Fútbol, me gustaría saber qué tipo de cuestionamientos hubo.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- A la AUF le llegó hoy el proyecto. Por lo tanto, la argumentación que hicieron fue bastante general. Ellos creen que no es lo mismo el derecho de admisión de un recital que el de los espectáculos masivos, como el fútbol, particularmente. Para ellos, no era bueno legislar genéricamente para todos. Quedaron en estudiar el proyecto y enviar algunas propuestas.

De todos modos, me surgió alguna interrogante luego de escuchar hoy al señor Charles Carrera en la emisora 104.9. Me gustaría que los integrantes de la Comisión escucharan la entrevista porque me sirvió para despejar todas las dudas; quizás el señor Charles Carrera entendió mal el proyecto. Claramente, dejó entrever que a partir de que se vote este proyecto toda la responsabilidad va a ser del privado; por lo tanto, el Ministerio del Interior no tendrá responsabilidad alguna. Eso es lo que manifestó hoy y me dejó más preocupado que antes.

Creo que hay un camino del medio y que se puede trabajar sobre un proyecto para que salga con el más amplio consenso en un tema tan sensible y que importa a todos los uruguayos, como es el derecho de admisión en los espectáculos deportivos. Si hay interés del señor diputado Iván Posada y de los demás actores políticos para buscar los más amplios consensos, prontamente se podría mejorar el proyecto de ley presentado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Todas las referencias surgen a partir del artículo 4º, que es el que viene del proyecto que regulaba las empresas de seguridad. El artículo 4º dice que la parte de la seguridad dentro de los recintos donde se organiza un espectáculo de cualquier naturaleza corresponde al privado. Eso no inhibe los apoyos que deben prestar la policía y el Ministerio del Interior en el marco de sus competencias.

El comienzo del artículo 4º establece: "Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República, y en las Leyes Nos. 19.315, de 18 de febrero de 2015," -Ley Orgánica Policial- "y 18.315, de 5 de julio de 2008," -Ley del procedimiento policial- "la seguridad en los espectáculos públicos a que refiere el artículo 1º de esta ley, que se realicen en un recinto privado o público delimitado a tales efectos, será de cargo de las personas físicas o jurídicas encargadas de la organización, promoción y desarrollo de los mismos". Hay competencias de carácter general que en ningún caso dejan de cumplir el Ministerio del Interior o el Estado, y hay otras que se imponen a los privados en el sentido de que deben tener una organización para la seguridad del espectáculo.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Mi postura es no votar el proyecto. Tengo mis motivos, y los he trasladado a mi bancada. Si bien el representante del Partido Colorado votó afirmativamente este proyecto en la Comisión, trasladé a mi bancada una serie de modificaciones que también envié al señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- No he recibido nada aún.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Voy a revisar eso, entonces.

No estaría en condiciones de votar esta iniciativa. Me parece bueno legislar en este tema, pero me parece que la discusión habría que darla en esta Comisión. Lo digo porque el año pasado trabajamos mucho con el resto de los señores diputados con relación al derecho de admisión y a la seguridad en los espectáculos deportivos. Creo que podríamos aportar un montón de cosas.

Por lo tanto, mi propuesta es que el proyecto pueda tratarse en esta Comisión para que resulte más productivo.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- No quiero ahondar en conceptos que ya se han venido manejando.

Evidentemente, hay un vacío legal en cuanto al derecho de admisión, que creo que el proyecto del señor diputado Iván Posada contempla. De todos modos, hay una realidad paralela que tiene que ver con el derecho de admisión en los espectáculos deportivos, específicamente en el fútbol.

Esta Comisión puede hablar con propiedad porque ha venido trabajando desde hace dos años y porque vivió todo el proceso. Hubo muchas idas y vueltas, marchas y contramarchas de todos los involucrados. Esto comprende a los clubes, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Ministerio del Interior y, por supuesto, a quienes tenemos la responsabilidad de legislar.

A modo de resumen, en materia deportiva, todos coinciden en que se debe legislar para el fútbol, fundamentalmente, que tiene sus realidades y su alcance universal. No es lo mismo el fútbol que el resto de los espectáculos deportivos. Por ello es que esta Comisión reivindica estudiar el tema en materia deportiva y, fundamentalmente, en el fútbol. ¿Por qué? Porque hemos visto, por ejemplo, que el básquetbol ha utilizado otras herramientas. El básquetbol no es un deporte masivo como el fútbol pero tiene concurrencia numerosa, y ha controlado a los violentos, utilizando un sistema que no es igual al que se usará en el fútbol, que tiene características muy específicas. Por eso estoy de acuerdo con el proyecto del señor diputado Iván Posada, a excepción de que incluya el deporte.

No hemos tenido la oportunidad, por más que esto se acordó en la Comisión de Seguridad, de comparar con la legislación vigente en materia de espectáculos deportivos y de fútbol. Por ejemplo, nos preguntamos: ¿cómo es la Comisión de Seguridad? ¿Qué potestades tiene? ¿Por qué se crea? ¿Por qué opina allí el Ministerio del Interior, si no tiene nada que ver con el derecho de admisión? ¿Cómo se conjuga esto con el decreto que el Poder Ejecutivo emite el 12 de diciembre de 2016? ¿Este proyecto deroga ese decreto?

El decreto tiene normas muy específicas en materia de fútbol. Yo creo que este proyecto de ley lo termina derogando, en lo que se oponga. Claro que el proyecto de ley puede ser reglamentado, pero si se aprobara así como está, incluyendo el deporte y específicamente el fútbol, estaríamos dando la señal de que esto ya no corre más, porque cada uno toma la señal que más le conviene. ¿Cómo conjugamos al que tiene hoy impedido el acceso al estadio -por estar en las listas que envía el Ministerio del Interior- con el artículo que establece que no se admitirá a determinadas personas, cuando hay algunas que no cometieron delitos?

También está la responsabilidad de las instituciones cuando impiden el acceso a alguien, porque se las puede acusar, por ejemplo, de discriminación.

(Diálogos)

——Se hace referencia a la Ley Nº 17.817, pero tiene que haber un procedimiento que dé garantías a aquel que es excluido. En el proyecto de ley se establece: "b) comportarse de manera violenta dentro o fuera del recinto". Esto no es un delito; hoy no se está aplicando. Debería haber una garantía para aquel que no entra y le dicen: "No entra porque tal día se portó mal". Además, debería ser: "No entra hasta tal fecha", ¿o es una exclusión para siempre?

Si hablamos de la regulación del derecho de admisión en general, como puede ser en un teatro, donde no hay una regularidad de los espectáculos, es una cosa; en el fútbol tenemos una regularidad, un calendario ya establecido para todas las fechas que se jugarán en el año. Debería establecerse si la prohibición de acceso al estadio es por seis meses, por un año o por dos años. Esto no se da en el resto de los espectáculos.

Estoy de acuerdo con este proyecto. ¿Incluir el deporte? Podría ser, pero ¿incluir el fútbol, con lo que hemos vivido? Hemos acompañado todo este proceso de si el Ministerio sí, de si el Ministerio no, de si tiene responsabilidad, de si no la tiene, de cuál es el papel que debe jugar. Por lo que se dijo, el Ministerio envía una lista y a quienes figuran en ella no se les vende entradas. ¿La seguridad dentro de los espectáculos deportivos corresponde o no al Ministerio? Todavía nos falta para dar la señal de que estamos regulando el derecho de admisión en el fútbol, que es una cosa; el derecho de admisión en general -donde existe un vacío legal, al igual que en el fútbol-, es otra. Este proyecto lo contempla.

Me pongo en la cabeza de quien organiza un baile. Los que somos del interior sabemos que a algunos los corren de la puerta o les dicen: "No, estuviste tal día y no podés entrar hoy". El dueño del local también les dice: "Yo no quiero que entres y no entrás". Me parece que esto les da un respaldo, porque establece específicamente: "a) cometer delitos […]; b) comportarse de manera violenta dentro o fuera del recinto". Esto

viene a plasmar una realidad que vemos todos los días en el interior, donde nos conocemos todos. Por eso creo que es un proyecto de ley muy bueno, que viene a contemplar un vacío legal que tenemos en la materia.

Ahora, trasladar esto al fútbol, genera por lo menos un manto de duda sobre un proceso que se viene dando desde hace muchísimo tiempo y que el año pasado tuvo un punto de inflexión que comenzó con el decreto del Poder Ejecutivo. Los proyectos que se están trabajando en esta comisión hablan específicamente de erradicar la violencia en el deporte. El proyecto del Frente Amplio se denomina "Erradicación de Hechos de Violencia en Espectáculos Deportivos"; también habla del derecho de admisión, pero específicamente habla de la violencia en el deporte. Cuando hablamos del derecho de admisión, pensamos en la puerta del estadio. El proyecto de ley del señor diputado Iván Posada incluye todo el resto.

Yo creo que deben ser cosas separadas. Quizás el sistema político deba volver a darse esa discusión, para mejorar este proyecto, lo que puede suceder en el Senado. También se puede votar este proyecto excluyendo el deporte, y redactar una norma aparte para el deporte.

Hablaba del derecho comparado. El derecho brasileño tiene el "Estatuto do Torcedor", que es el que va a la tribuna -no el que va al teatro, a un festival de rock o a un local bailable-, en el que se trata de delimitar los comportamientos fuera, dentro y en camino al estadio.

Se puede conversar mucho sobre esto. Con madurez política deberíamos analizar cuál es el mejor camino para ayudar en este proceso, como lo hemos venido haciendo en forma comprometida desde hace dos años, cuando nos integramos a esta comisión.

>SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- No sé si estamos conversando en la línea que manejó el señor diputado Luis Gallo Cantera, por la cual el Frente Amplio estaría dispuesto a buscar un consenso para una redacción con ciertas condiciones, o en la línea que manejó el señor diputado Carlos Reutor, por la cual el Frente Amplio votará el proyecto de ley tal cual está en el día de mañana.

(Diálogos)

———Es que uno manejó una posición y otro, otra. Si esto ya está definido, discutimos mañana.

Hay cosas que -lo digo con el cariño y el afecto que sentimos por el señor diputado Iván Posada- no vale la pena discutir. Cuando sostengo lo del Ministerio del Interior y la constitucionalidad es porque en Uruguay todos los abogados salían de la misma facultad -ahora salen de la pública y de la privada, aunque los profesores son los mismos- pero la respuesta que se recibía dependía del abogado que se consultara, como un traje a medida.

(Diálogos)

———Hoy no tiene sentido, porque mi posición es minoritaria. Como pretendo colaborar y aprobar algo que sirva, dejo de lado mi posición y mi proyecto, en el que se establece que el que ejerce el derecho de admisión es el ministerio. Quiero rescatar lo que dijo el señor diputado Carlos Reutor sobre la responsabilidad compartida, y mucho más después de lo que dijeron las autoridades de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Hago hincapié en que no podemos englobar todos los espectáculos en el mismo derecho de admisión, porque son realidades totalmente diferentes. El espectáculo del clásico de mañana es privado y público. Por más que la AUF no quiera que Iván Posada entre, Iván Posada entra con su carné, como los ediles y miles de personas más. La realidad del fútbol es una mezcla que lleva…

(Diálogos)

———La AUF manejó que el procedimiento que se está realizando es que el Ministerio del Interior aporta su información, algunos clubes -pocos- aportan la suya y la Asociación la suya. Ahora, si se aprobara este proyecto de ley, la Asociación Uruguaya de Fútbol tendría que cambiar el procedimiento, porque ya no se haría responsable por no dejar entrar a los que no tiene en la lista. Por eso entendemos que el Ministerio del Interior…

(Diálogos)

———Nosotros entendemos que hay información que solo es manejada por el Ministerio del Interior. El único que puede establecer si determinadas personas pueden o no ingresar a un espectáculo deportivo es el Ministerio del Interior. Esa información no la maneja la AUF.

(Diálogos)

———Rescatando lo que dijo el señor diputado Carlos Reutor en cuanto a las responsabilidades compartidas, lo primero es definir si metemos al fútbol en el mismo paquete o buscamos una forma de que los espectáculos deportivos tengan su propio proyecto. También podría ser un complemento al proyecto del señor diputado Iván Posada, porque el fútbol tiene realidades diferentes. En el fútbol, que es adonde queremos llegar, la responsabilidad perfectamente puede ser compartida. El derecho de admisión será responsabilidad del organizador privado, en colaboración con el Ministerio del Interior, cada uno aportando su lista y cada uno responsabilizándose por lo que ponga en cada una de ellas. No se puede pedir a la AUF que se haga responsable y soporte los reclamos por no dejar entrar a alguien, que figura en una lista aportada por el Ministerio del Interior o por otro actor. Entendemos que en esa línea tiene que haber una responsabilidad compartida. Si hay voluntad, se puede buscar un camino del medio; si no la hay, lo seguiremos discutiendo.

SEÑOR POSADA (Iván).- La regulación debiera ser de carácter general. Por supuesto que cada espectáculo público tiene sus especificidades, pero lo que está planteado en el proyecto de ley es de carácter general.

La información que suministra el Ministerio del Interior a efectos del ejercicio del derecho de admisión, la seguirá suministrando. No hay ningún cambio en este aspecto. No hay absolutamente ningún cambio porque acá…

(Diálogos)

———No le puedo establecer a un privado que obligatoriamente lo haga, porque este determina si quiere o no el apoyo. El privado es el que tiene que decir: "Necesito el apoyo del Ministerio del Interior". En cualquier actividad deportiva, cultural o lo que sea ¿quién dictamina si quiere el apoyo de la fuerza pública? ¡El organizador! Esto, sin perjuicio de todas las competencias que tiene el Ministerio del Interior en materia de persecución del delito. Es el organizador el que dice: "Necesito el apoyo de la fuerza pública".

Además, en el proyecto, el derecho de admisión es de carácter preceptivo. Dice así: "En el caso que se ejerza tal derecho en espectáculos de concurrencia masiva de personas y con la finalidad de cumplir con la prestación de garantías, la participación de la Policía Nacional será preceptiva en las condiciones que establezca la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo". El apoyo para el ejercicio del derecho de admisión es preceptivo. No es que la Policía decide o que hay opción de que el privado diga si puede o no venir. No; es preceptivo. En los espectáculos de concurrencia masiva, para ejercer el derecho de admisión la participación de la fuerza pública es preceptiva.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- En primer lugar, está muy claro que el derecho de admisión es ejercido por quien realiza el espectáculo. Eso está muy claro. Pero hoy tenemos conformaciones dentro del ambiente deportivo, como en el fútbol, en las que se trabaja en conjunto. Hay una comisión de seguridad en la que están todos los actores: la AUF, el Ministerio del Interior, las seguridades de todos los clubes y las seguridades vinculadas al transporte. Allí se evalúan y planifican los eventos masivos, como puede ser un clásico. Más allá de que el derecho de admisión sea del que hace el evento, se trabaja conjuntamente con el Ministerio del Interior. Por eso, hoy dije que se trabaja en forma compartida.

Lo que no compartimos nosotros es que el derecho de admisión lo tenga que ejercer solamente el Ministerio del Interior. No estamos de acuerdo con eso como fuerza política y como sector político. En el resto del mundo se trabaja en el mismo sentido que el que ahora se está implantando. Entendemos que funciona y que ese es el planteamiento que debemos hacer en este país, más allá de que podamos discrepar con lo que pueda pasar en el resto del mundo. En Inglaterra se solucionaron los problemas de adentro del estadio, pero afuera hay terribles líos. Los que han estado ahí lo saben bien. En esas partes del mundo también se trabaja en conjunto. Hay una vinculación constante entre un jefe de zona o el encargado de la seguridad del estadio -no conozco la jerga policial-, que trabaja al costado de los encargados de seguridad, en este caso de la AUF, de Peñarol, de Nacional o de cualquier otro cuadro.

Junto a los compañeros Carballo, Sergio Mier y Gallo Cantera presentamos un proyecto de ley que iba en ese mismo sentido; tenía el mismo criterio en cuanto al derecho de admisión y, además, contenía algunas cuestiones importantísimas sobre la permanencia en espectáculos públicos. Esto no quiere decir que no sigamos trabajando en ese sentido, ya que podría ser un aporte importantísimo para anexar a este proyecto.

Compartimos la base del derecho de admisión porque lo discutimos con anterioridad. Reitero que hoy se trabaja en forma compartida.

SEÑOR GROBA (Oscar).- En esta comisión trabajé sobre este tema durante los cinco años anteriores, junto al señor diputado Posada y otros compañeros. Este tema no es nuevo; se discutió toda la Legislatura pasada. Estos temas han sido recurrentes. Actualmente, integro la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, donde muchos de estos temas que hoy estuvieron planteados también fueron debatidos para la aprobación de este proyecto.

Nosotros, como integrantes de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, compartimos los argumentos, el razonamiento que hace el señor diputado Posada y la forma de participación que se dio en esa comisión. Tal vez no se trate del proyecto original del señor diputado Posada porque hubo modificaciones y correcciones. Y se resolvió con la intervención de todos los sectores y de todos los partidos políticos, inclusive haciendo mención a que había una Comisión Especial de Deporte, vinculada con este tema -siempre lo reconocimos- y a que en la Legislatura anterior se habían tratado estos temas de seguridad en el fútbol, en el básquetbol y en otras disciplinas deportivas.

Este proyecto ya debería haberse votado porque es una herramienta que se precisa. Naturalmente, se volvió a considerar en función de las inquietudes de los distintos legisladores de esta comisión. Esta iniciativa fue tratada en comisión con la participación de todos y en consulta con el ministerio respectivo. Creemos que debe aprobarse, sin perjuicio de lo que dijeron los compañeros Reutor y Gallo Cantera.

En primer lugar, reitero que es necesaria la herramienta y ya debería haberse aprobado. En segundo término, apoyo totalmente la iniciativa y todo lo que tuvo que aceptar el señor diputado Posada en la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana a efectos de llevar adelante el proyecto y buscar consensos.

Estamos rediscutiendo algo que ya se trató en la otra comisión, donde se tuvieron en cuenta absolutamente todos los conceptos que aquí se manejaron. Como integrante de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana apoyo el método de discusión que se dio. Quisiera agregar que un montón de elementos que aquí se están considerando ya fueron considerados en la comisión respectiva y ajustados para la aprobación de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor diputado Posada, quien concurrió a ampliar la información.

Se levanta la reunión.